ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALENA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

BASES DE PROVISIÓN DEL CARGO

GESTOR/A SOCIAL Y COMUNITARIO/A

CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS

1. ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Palena llama para proveer el cargo de **Gestor/a Social y Comunitario/a**, destinado a integrar el equipo ejecutor del **Centro Comunitario de Cuidados**, iniciativa financiada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo propósito es fortalecer la red local de apoyos para personas cuidadoras y personas que requieren cuidados, promoviendo la autonomía, la participación comunitaria y la articulación de la oferta pública en la comuna.

El proceso de selección se desarrollará conforme a las Orientaciones Metodológicas, la Norma Técnica del Programa Centro Comunitario de Cuidados.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo: Gestor/a Social y Comunitario/a

Dependencia: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Programa: Centro Comunitario de Cuidados

Jefatura Directa: Coordinador/a del Centro Comunitario de Cuidados

Modalidad de contratación: Honorarios

Lugar de desempeño: Comuna de Palena

Monto de Honorarios : $1.150.000

Duración; hasta el 23 de marzo del 2027.

3. OBJETIVO DEL CARGO

Desarroilar procesos de intervención social y comunitaria que permitan fortalecer las capacidades de cuidado de las personas cuidadoras, promover la organización comunitaria, facilitar el acceso a la oferta pública y coordinar acciones con instituciones y organizaciones del territorio, favoreciendo el desarrollo del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados a nivel comunal.

4. PRINCIPALES FUNCIONES

Entre otras funciones deberá:

- Gestionar el desarrollo de oferta pública en el Centro Comunitario, desarrollada por el equipo del programa y por las redes institucionales y locales de la comuna, incluyendo talleres, capacitaciones, operativos, ferias de servicios, etc.
- Desarrollar acciones de intervención social con personas cuidadoras, incluyendo aplicación de instrumentos en las distintas etapas del programa, seguimiento de casos, realización de informes sociales, postulación a prestaciones y servicios públicos, derivaciones y otros.
- Implementar instrumentos de gestión comunitaria, incluyendo catastros, diagnósticos participativos y planes de acción comunitarios.
- Coordinación de mesa comunitaria con personas cuidadoras y organizaciones sociales.
- Planificar, coordinar e implementar talleres y actividades comunitarias, orientadas a promover la corresponsabilidad comunitaria en el cuidado.
- Acompañar el desarrollo de proyectos, postulación a fondos y conformación de organizaciones.

5. REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán:

- Cumplir los requisitos establecidos en la Ley N°18.575.
- No encontrarse afecto a inhabilidades para ejercer cargos públicos.

- No haber cesado en un cargo público por medida disciplinaria.
- Poseer salud compatible con el desempeño del cargo.
- No encontrarse inhabilitado para trabajar con personas cuando corresponda.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Formación (Excluyente)

Título profesional de **Trabajador/a Social**, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Estado.

Experiencia Laboral (Excluyente)

Experiencia laboral mínima de un (1) año, acreditable, en una o más de las siguientes materias:

- Gestión de redes institucionales.
- Intervención social.
- Programas sociales.
- Trabajo con personas cuidadoras.
- Dependencia.
- Discapacidad.
- Personas mayores.
- Niñez.
- Desarrollo comunitario.

Quienes no acrediten este requisito quedarán fuera del proceso.

Formación Deseable

Cursos, diplomados o postítulos en:

- Políticas Públicas.
- Gestión Comunitaria.
- Intervención Social.
- Redes Intersectoriales.
- Cuidados.
- Dependencia.
- Personas Mayores.
- Discapacidad.
- Género.
- Participación Ciudadana.

- Formulación y Evaluación de Proyectos.
- Desarrollo Local.
- Inclusión Social.
- Gestión Pública.

7. COMPETENCIAS

Competencias Técnicas

- Intervención social.
- Gestión comunitaria.
- Trabajo en red.
- Elaboración de diagnósticos participativos.
- Elaboración de informes.
- Formulación de proyectos.
- Manejo de Office.
- Manejo de plataformas digitales.

Competencias Conductuales

- Trabajo en equipo.
- Liderazgo.
- Comunicación efectiva.
- Orientación al usuario.
- Organización.
- Empatía.
- Proactividad.
- Resolución de conflictos.
- Adaptabilidad.
- Probidad administrativa.

8. DOCUMENTOS PARA POSTULAR

Los postulantes deberán presentar:

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia de cédula de identidad.
- Copia del certificado de título.
- Certificados de cursos y diplomados.
- Certificados que acrediten experiencia laboral.

- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Declaración jurada simple.
- Cualquier otro antecedente que respalde la experiencia declarada.
- Certificado para trabajar con menores de Edad.

9. ETAPAS DEL CONCURSO

Primera etapa

Revisión de admisibilidad.

Segunda etapa

Evaluación curricular.

Tercera etapa

Entrevista Técnica Personal.

Cuarta etapa

Resolución del concurso y contratación.

10. PAUTA DE EVALUACIÓN

10.1. Formación Profesional (10 puntos)

Criterio	Puntaje
Título profesional de Trabajador/a Social	10

10.2. Capacitación (20 puntos)

Horas acreditadas	Puntaje
100 horas o más	20
Entre 60 y 99 horas	15
Entre 20 y 59 horas	10
Menos de 20 horas	0

10.3. Experiencia Laboral (30 puntos)

Experiencia	Puntaje
Más de 5 años	30
Entre 3 y 5 años	25
Entre 2 y menos de 3 años	20
Entre 1 y menos de 2 años	15
Menor a 1 año	0

10.4. Entrevista Técnica Personal (40 puntos)

Accederán a esta etapa los cinco postulantes con mayor puntaje curricular.

En caso de empate en el quinto lugar, accederán todos los postulantes empatados.

Criterio	Puntaje
Conocimiento del Programa Centro Comunitario de Cuidados, Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados y trabajo en red	10
Experiencia en intervención social, gestión comunitaria y articulación institucional	10
Competencias conductuales (comunicación, liderazgo, trabajo en equipo y orientación al usuario)	10
Motivación, disponibilidad y adecuación al perfil	10

Resumen

Factor	Puntaje
Formación Profesional	10
Capacitación	20
Experiencia Laboral	30
Entrevista Personal	40
TOTAL	**100**

Será requisito obtener un mínimo de 70 puntos para integrar la nómina de elegibles.

11. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión estará integrada por:

- Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien designe.
- Coordinador PRLAC.
- Director Secplan.

12. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación del concurso	17 de julio de 2026
Recepción de antecedentes	22 de julio 23:59 hrs.
Revisión de admisibilidad	23 de julio de 2026
Evaluación curricular	24 de julio de 2026
Entrevistas	27 de julio de 2026
Resultado final	28 de julio de 2026
Inicio de funciones	29 de julio de 2026

13. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deberán enviarse en formato PDF al correo electrónico que establezca la Municipalidad, indicando en el asunto:

"Postulación Cargo Gestor/a Social y Comunitario/a – Nombre del postulante".

dir.dideco@municipalidadpalena.cl

14. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso cuando ninguno de los postulantes reúna el perfil requerido o cuando existan razones fundadas para ello.

15. CONDICIONES GENERALES

Será responsabilidad de cada postulante la completitud, veracidad y envío oportuno de la información, quedando fuera del proceso quienes no adjunten la totalidad de los antecedentes solicitados o lo hagan fuera de plazo. No se aceptarán postulaciones por otras vías distintas a la indicada.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto en caso de no existir postulantes idóneos, entendiéndose por tales aquellos que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos en las presentes bases.

Para postular, las personas no deberán encontrarse afectas a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente en lo relativo a normas sobre probidad administrativa.

La sola postulación implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Asimismo, será responsabilidad de cada postulante revisar periódicamente el correo electrónico informado en su currículum, ya que este será el medio oficial de comunicación durante todo el proceso.

JULIO DELGADO RETAMAL
ALCALDE
COMUNA DE PALENA

I. MUNICIPALIDAD - PALENA
ALCALDE
CHILE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____,
cédula de identidad Nº _____- ____, con domicilio en _____, declaro bajo juramento, para los efectos previstos en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales" y la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones, sobre Probidad Administrativa que:

a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.

b) No tener vigente ni haber suscrito por si o por terceros contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales o más, con el Municipio, como tampoco litigios pendientes que en todo caso pudieran no referirse al ejercicio de derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

c) No formar parte del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con la municipalidad.

d) No tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

e) No soy cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de jefe de Departamento su equivalente, inclusive.

f) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria que me inhabilite para el ingreso a la Administración Pública o ejercicio de funciones o cargos públicos, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

g) No hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

h) No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

i) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

j) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

Declaro saber que de ser falsa esta declaración, estoy incurriendo en las penas que establece el artículo 210 del Código Penal.

Fecha:

_____

Nombre y Firma